

Medidas para conciliar la actividad laboral con la vida personal y familiar

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

3 H.

En esta formación se analizarán las medidas de conciliación que son actualmente un derecho de los trabajadores/as así como otras que tienen un beneficio para el trabajador por lo que mejora su conciliación aunque su aplicación depende de la empresa...

POLÍTICAS SOCIALES EN LA EMPRESA

En estas formaciones se trabajarán temáticas clave para facilitar la incorporación de medidas para la igualdad de trato, la prevención o el fomento de las medidas de conciliación, como compromiso social corporativo de cada empresa.

EL PLAN DE IGUALDAD

3 H.

En este curso, se trabajará el contenido del Plan de Igualdad como conjunto de medidas que tienen como misión garantizar la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y hombres en la empresa, así como, la eliminación de situaciones discriminatorias por razón de sexo.

IGUALDAD RETRIBUTIVA

3 H.

Analizaremos la Igualdad Retributiva como uno de los elementos esenciales del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. El registro retributivo y las buenas prácticas en igualdad retributiva serán los temas centrales de la formación.

PROTOCOLO DE ACOSO

3 H.

Este protocolo, contempla aquellas medidas que son necesarias para prevenir, evitar o eliminar cualquier tipo de acoso laboral en la empresa, sea este acoso por razón de sexo, acoso sexual o acoso moral.

PROMUEVE

Contenido:

1. ¿Qué es la Conciliación?
2. Normativa
3. Tips para mejorar la Conciliación
4. Consecuencias perjudiciales de la NO conciliación
5. Medidas de Conciliación

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



1- ¿QUÉ ES LA CONCILIACIÓN LABORAL?



PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



Existen distintos enfoques, desde nuestro punto de vista, podríamos decir que “La conciliación de la vida personal y laboral es un **equilibrio** entre las necesidades e intereses de los trabajadores/as (vertiente personal y profesional) y las necesidades e intereses de las empresas.”

TRABAJADORES/AS

EMPRESA

PROMUEVE

EQUILIBRIO

Por tanto tenemos que buscar el punto de **equilibrio** entre

las
responsabilidades
laborales
y las necesidades
de la Empresa



con las
responsabilidades
familiares y
personales
y los intereses de
los empleados/as

PROMUEVE

2- NORMATIVA



En el **artículo 1 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece su objeto :

Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.

Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



Por tanto la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres consagra el concepto de la conciliación como un derecho para igualar a ambos en el desempeño de su trabajo

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA





Esta ley regula la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

En el **ÁMBITO EMPRESARIAL**, la mencionada ley constituye conveniente establecer determinadas **medidas de promoción de la igualdad efectiva en las empresas privadas**, como las que se recogen en materia de contratación o de subvenciones públicas o en referencia a los consejos de administración.

En el ámbito específico de las relaciones laborales, se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares.

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA





Ley 39/1999 de conciliación de la vida familiar y laboral

Exposición de motivos

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la **nueva realidad social**. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no sólo con importantes reformas legislativas, como la presente, sino con la necesidad de **promover adicionalmente servicios de atención a las personas**, en un marco más amplio de política de familia

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA





III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025

LÍNEAS DE TRABAJO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA UNA ECONOMÍA PARA LA VIDA

EV.1. Empleo: construyendo un mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres.

» EV.1.1. Promover un empleo sin desigualdades y discriminaciones de género.

» EV.1.2. Promover empresas y administraciones responsables con la igualdad de género.

EV.2. Cuidados y tiempos: impulsando el reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los tiempos.

» EV.2.1. Visibilizar, reconocer y dar valor socialmente a los cuidados como un trabajo indispensable para la sostenibilidad de la vida.

» EV.2.2. Reorganizar, fortalecer y ampliar el sistema de servicios de cuidados priorizando su universalidad, calidad, carácter público y condiciones laborales dignas y adaptado al territorio con especial atención a su provisión en las zonas rurales.

» EV.2.3. Profesionalizar los cuidados en precario (remunerados y no remunerados).

» EV.2.4. Avanzar en el desarrollo de los derechos de **conciliación** corresponsable en el empleo.

<https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1824.pdf>

PROMUEVE

Estatuto de los Trabajadores



Artículo 34 ET Jornada

34.2-8). El trabajador tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** en los términos que se establezcan en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo previsto en aquella.

A tal fin, se promoverá la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo de trabajo y de los descansos que permitan la **mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y la mejora de la productividad en las empresas.**

PROMUEVE

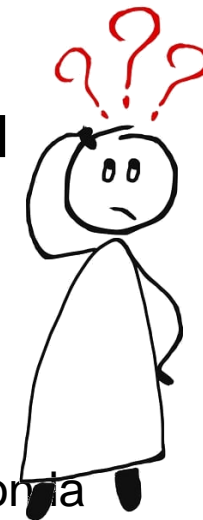


ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



3- CÓMO PODEMOS MEJORAR LA CONCILIACIÓN LABORAL



- Llevando en práctica la **Corresponsabilidad**
- Haciendo una buena **gestión del tiempo**
- Diferenciar los horarios de inicio y de fin de la jornada laboral con la **franja horaria** de la vida personal.
- Evitar, en la medida de lo posible, tareas laborales fuera del horario laboral o en tiempo de descanso.
- Buscar una **flexibilidad en el horario** con unos objetivos laborales previamente definidos y marcados
- Amparándome en las **medidas de conciliación** que la ley me permite

PROMUEVE

SUBVENCIONA

10

Decálogo de medidas para favorecer la conciliación



Organizar el **tiempo** de trabajo

1



Eliminar la **cultura** del presentismo

6



Favorecer la **movilidad** geográfica y el trabajo en remoto

2



Establecer una **jornada** de trabajo de manera continua

7



Establecer mejoras y **beneficios** sociales

3



Facilitar la ausencia del puesto de trabajo por causas de fuerza mayor justificadas

8



Mejorar los **permisos** por encima del marco legal

4



Crear un **entorno** de trabajo saludable, accesible y funcional

9



Equilibrio entre lo personal y lo laboral según el modelo de las "4 D": dedicación, disponibilidad, desconexión y descanso

5



Fijar unas horas concretas de **reuniones**

10

ICEX

Fuente: <https://www.icex.es/es/quienes-somos/mujer-e-internacionalizacion/experiencias-mujer/medidas-conciliacion-empresa>

PROMUEVE


Comercio Jaén
Federación Empresarial Jiennense
de Comercio y Servicios

ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA


Junta de Andalucía
Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo



CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad es el **reparto equilibrado** de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



GESTIÓN DEL TIEMPO

Una gran forma para conseguir equilibrio laboral y personal es saber identificar, priorizar y distinguir las actividades

CUADRANTE Eisenhower

Su método de gestión del tiempo más célebre se conoce como la Caja o **Matriz de Eisenhower**

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



CUADRANTE Eisenhower

En primer lugar, hay que separar las tareas en cuatro cuadrantes:

- **1. Urgente e importante:** Incluye aquellas tareas que hay que realizar de inmediato.
- **2. Importante, pero no urgente:** Son tareas que puedes programar para hacer más adelante.
- **3. Urgente, pero no importante:** Tareas que puedes delegar en otra persona.
- **4. Ni urgente ni importante:** Tareas que puedes descartar o eliminar.

PROMUEVE

SUBVENCIONA

Cuadrante de Eisenhower



<https://youtu.be/jwINcW7o8N8>

PROMUEVE

RESULTADO

Un equilibrio entre su vida laboral y personal lo que les permite dedicar suficiente tiempo y atención a la familia, los amigos y otros intereses y actividades fuera del trabajo



PROMUEVE


Comercio Jaén
Federación Empresarial Jiennense
de Comercio y Servicios

ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA


Junta de Andalucía
Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo

BENEFICIOS PARA LAS DOS PARTES: Empresa y Trabajador/a

El equilibrio entre vida laboral y personal beneficia por un lado al personal trabajador porque siente mayor motivación y, por ende, aumenta su sentido de pertenencia, compromiso y productividad en la empresa.

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



4- CONSECUENCIAS PERJUDICIALES DE LA NO CONCILIACIÓN



PROMUEVE

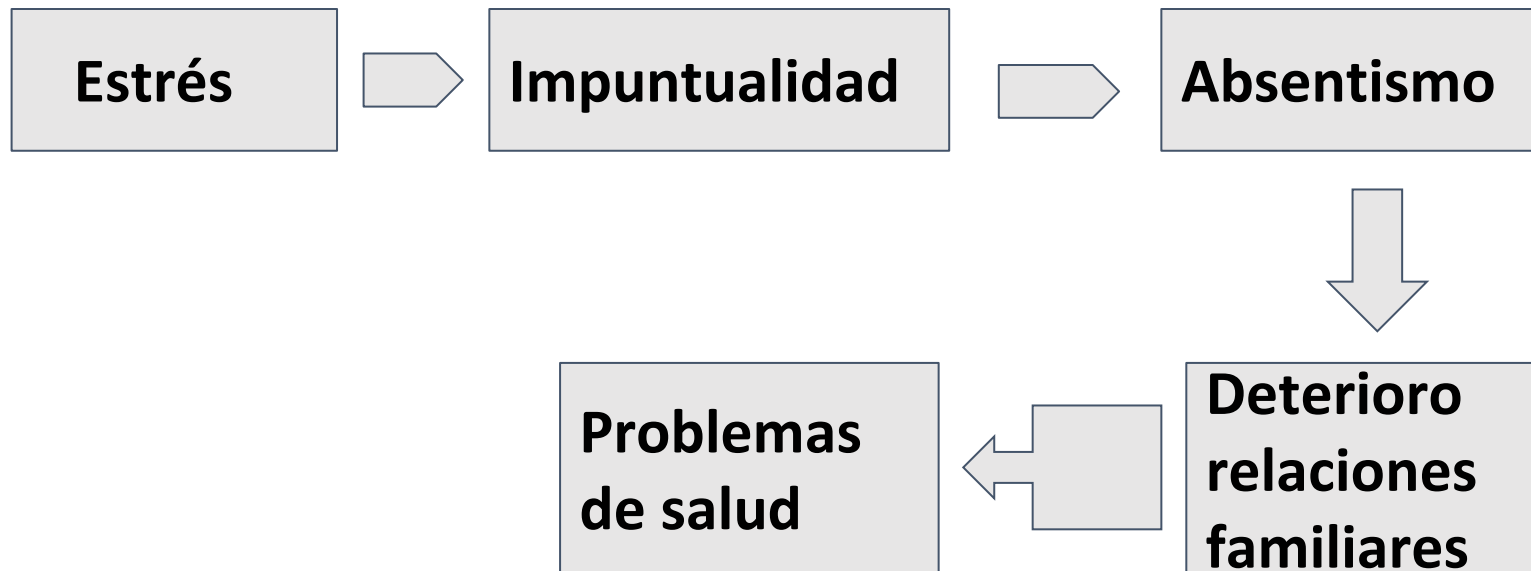


ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



1. Consecuencias laborales negativas de la no conciliación



PROMUEVE

SUBVENCIONA

2. Consecuencias negativas para la **salud** de la no conciliación

La falta de conciliación laboral da lugar a una serie de riesgos psicosociales:

- **Síntomas mentales:** Culpabilidad por no poder abarcar al 100% el trabajo y la familia, estar todo el día pensando en las preocupaciones, ansiedad, dificultad para prestar atención, despistes...
- **Síntomas a nivel motor:** torpeza, nerviosismo, inquietud..
- **Síntomas a nivel físico:** problemas estomacales, dolores musculares, insomnio, sensación de ahogo, cefaleas, fatiga y agotamiento

PROMUEVE

5- MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN LABORAL



Ley 39/1999 de conciliación de la vida familiar y laboral

PROMUEVE



**ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

SUBVENCIONA



CUATRO CLASES DE POSIBLES MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

La **flexibilidad laboral** es la premisa básica y consiste en establecer medidas de organización flexible del tiempo y espacio de trabajo.

La **prestación de servicios de conciliación**, pretende reducir la carga de las personas empleadas fuera de su lugar de trabajo, facilitando el acceso a infraestructuras y servicios para el cuidado de personas y la realización de tareas domésticas.

El **apoyo personal y/o profesional**, pretende reducir la presión psicológica y facilitar apoyo, asesoramiento y formación para resolver conflictos a las personas empleadas.

Los **beneficios sociales**, ofrecen ayudas en especie que reviertan favorablemente en el cuidado de las personas dependientes, la salud de las personas empleadas y el espacio de ocio colectivo en la empresa.

PROMUEVE

Medidas de Conciliación

01

Flexibilidad laboral

02

Prestación de servicios de conciliación

03

Apoyo personal y/o profesional

04

Beneficios sociales

CUATRO CLASES DE POSIBLES MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

PROMUEVE

SUBVENCIONA

Veamos algunas MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN LABORAL

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



Algunas medidas incluyen...



Posibilidad de comprimir la semana laboral



Establecer una hora de entrada y salida flexible

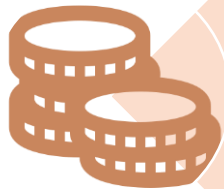


Acumular horas trabajadas para disponer de días libres



Reducción de la jornada laboral para cuidar familiares

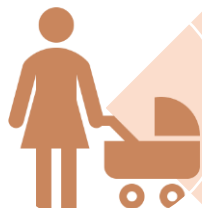
PROMUEVE



Ayudas económicas para empresas que establezcan acuerdos de flexibilización de la jornada laboral con sus empleados dentro del marco de la conciliación familia



Excedencia por cuidado de hijos y familiares: los trabajadores pueden solicitar una excedencia temporal de su trabajo para cuidar a sus hijos o familiares dependientes.



Permiso de lactancia: los trabajadores tienen derecho a un permiso retribuido de una hora al día para poder lactar a sus hijos durante el período de lactancia.



Guarderías y servicios de cuidado infantil en el lugar de trabajo

PROMUEVE

Medidas adaptación jornada para la conciliación

El Estatuto de los Trabajadores establece el derecho de los trabajadores a solicitar adaptaciones en la duración y distribución de su jornada de trabajo

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



Artículo 34.8 ET: "Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida

...



PROMUEVE

MEDIDAS EN ENTORNOS LABORALES

Muchas empresas implementan medidas de conciliación laboral y corresponsabilidad, como la flexibilidad horaria y el teletrabajo.

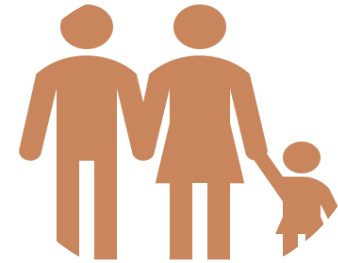
La flexibilidad a través de un acuerdo laboral que determina la jornada laboral.

El teletrabajo es cuando una persona realiza su trabajo para una empresa desde un lugar fuera de las oficinas (normalmente domicilio) por medio de un sistema de telecomunicación.



PROMUEVE

Permiso de paternidad



La baja por maternidad y paternidad en 2023 se mantiene en las 16 semanas.

100%00 retribuido

EL 1 DE ENERO DE 2021 ENTRÓ EN VIGOR UNA NUEVA NORMATIVA QUE REGULA EL PERMISO DE PATERNIDAD CON LA QUE SE HA ALARGADO A 16 SEMANAS LA DURACIÓN DEL MISMO, EQUIPARÁNDOLO AL DE MATERNIDAD.

Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación que entró en vigor el 1 de enero de este año 2021. Esta nueva normativa, unifica as prestaciones de maternidad y de paternidad en una prestación única denominada de 'nacimiento y cuidado del menor'. De este modo, tanto la madre como el padre de la criatura pueden optar a la misma prestación y al mismo periodo de permiso, el cual es de hasta 16 semanas..

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Permiso de lactancia

Marco legal

Estatuto de los trabajadores: artículo 37 sobre descanso semanal, fiestas y permisos, en su inciso 4 (supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento).

Real Decreto-ley 6/2019, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sobre acción protectora del sistema de seguridad social en caso de ejercicio corresponsable del cuidado del lactante (incluye la situación protegida y la prestación económica).

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



Permiso de lactancia



- Lo puede pedir **solicitar tanto el padre como la madre.**
- Pueden disfrutarlo aquellas personas que tienen hijos hasta los 9 meses de edad. Según el artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores, en el caso de partos, adopciones o acogimientos múltiples, el permiso aumenta proporcionalmente al número de hijos.
- Es un **permiso retribuido.**
- Los padres pueden ausentarse de su puesto laboral durante 1 hora al día.

PROMUEVE

REDUCCIÓN POR CUIDADO DEL MENOR



- Los trabajadores, hombres y mujeres, tienen derecho a la reducción de su jornada laboral para el cuidado de un hijo **menor de 12 años**, con una disminución proporcional del salario.
- Este derecho también puede ser ejercido indistintamente por hombres y mujeres

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



DERECHO A LA ADAPTACIÓN DE LA JORNADA

- El artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores permite a las personas trabajadoras solicitar una adaptación y modificar su jornada de trabajo, sin necesidad de reducir la jornada, para poder conciliar la vida laboral y familiar
- NOVEDAD: Se amplía el derecho a la adaptación a la jornada para el cuidado de hijos o personas a cargo con discapacidad que sean menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave, cuando el grado de discapacidad supere el 65%, siempre que esta condición se acredite antes de cumplir los 23 años.

PROMUEVE

SUBVENCIONA

Guarderías y servicios de cuidado infantil en el lugar de trabajo



- Es un una medida que ayuda a la **Conciliación laboral**.
- Para **hijos menores de 3 años**
- Según diversos Estudios, es una medida de conciliación muy valorada por los trabajadores/as que tienen hijos.
- Aumentan los espacios de guardería en las empresas por el impacto positivo que tienen en la productividad de los empleados y la retención del talento.
- Supone un ahorro de tiempo y de combustible

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



[Inicio](#) > [Laboral](#) > [Detalle de la noticia](#)

27/06/2023

En el Consejo de Ministros celebrado hoy

El Gobierno refuerza el derecho a la conciliación y a la protección a las personas trabajadoras



Descargar:
[MEDIDAS DEL CONSEJO DE
MINISTROS](#)

Imprimir

[Archivo de noticias](#)

[Sala Multimedia](#)

[Páginas de biografía](#)

Fuente:

<https://prensa.mites.gob.es/WebPrensa/noticias/laboral/detalle/4230>

PROMUEVE


Comercio Jaén
Federación Empresarial Jiennense
de Comercio y Servicios

**ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

SUBVENCIONA


Junta de Andalucía
Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo

- El texto recoge un **nuevo permiso parental para el cuidado de hijo o menor acogido por tiempo superior a un año, que podrá disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años**
- La norma contempla **permisos retribuidos de 5 días en caso de accidente o enfermedad graves y de 4 días en casos de fuerza mayor**
- Se amplía el derecho a la **adaptación de jornada** para el cuidado de hijos o de personas con discapacidad
- Además, se establecen **garantías** para que las personas trabajadoras no puedan sufrir perjuicios como consecuencia del ejercicio de estos nuevos derechos de conciliación
- Se prorrogan los **ERTE** de La Palma hasta el 31 de diciembre de 2023
- También se extiende hasta final de 2023 la prohibición del despido en las empresas beneficiarias de ayudas públicas

PROMUEVE

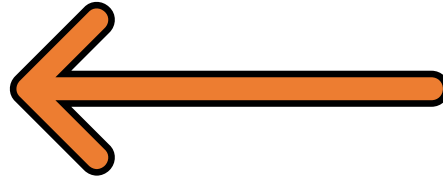


ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA



En conclusión...



- **Conciliar no es sólo una cuestión de las empresas.** Tampoco únicamente del personal empleado.
- Es una responsabilidad que afecta al **conjunto de la sociedad** y que todos debemos apoyar y respaldar.

PROMUEVE



ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL
COMERCIO – ACTUACIÓN SUBVENCIONADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIONA

